



RESOLUCIÓN 84/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de mayo del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL85/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“EVENTO INTEGRAL PARA LA OLIMPIADA DE CONOCIMIENTO INFANTIL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/747/62/2022**, de fecha 26 de abril del año 2022, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL85/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“EVENTO INTEGRAL PARA LA OLIMPIADA DE CONOCIMIENTO INFANTIL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de mayo del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 09 de mayo del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 18 de mayo del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de mayo del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la Lic. Martha Lilián Miranda Rangel, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ, OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.**, y **VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 23 de mayo del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ, OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.**, y **VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ, OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.**, y **VIAJARE GRUPO CLASSTOURS, S.A.P.I. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la Lic. Martha Lilián Miranda Rangel, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9 de las bases	VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I. DE C.V.	OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ
Anexo 2 (Propuesta técnica) Y documentos solicitados en el Anexo 1 de las “BASES” en caso de que sean solicitados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6
4

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (No es su voluntad aportar)	CUMPLE (Si es su voluntad aportar)	CUMPLE (No es su voluntad aportar)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tribunales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Dictamen Técnico mediante oficio número **No.1050/32/2022** de fecha 26 del mes de mayo del año 2022, validado por el C. José Israel Gaytán González, en su carácter de Área Administrativa de la Dirección de Educación Primaria de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.	VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ
1	1.00	EVEN TO, INTEGRAL "OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL" EN ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA LOS DÍAS 2 Y 3 DE JUNIO DE 2022	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LO CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS: BOLIGRAFOS, CUADERNOS Y PLAYERAS EN LA FECHA SOLICITADA.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS: BOLIGRAFOS, CUADERNOS EN LA FECHA SOLICITADA.
2	1.00	EVEN TO, INTEGRAL "OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL" EN ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA LOS DÍAS 13 Y 14 DE JULIO DE 2022	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE , NO MENCIONA LA FECHA DE ACUERDO A LO SOLICITADO DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO, NO RESPETA LA FECHA DE SERVICIO DE TRANSPORTE.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE , NO HACE ENTREGA DE MUESTRA FISICA DE LA MALETA SEGÚN ANEXO TÉCNICO, EL PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN) NO CUENTAN CON LOS LOGOS SOLICITADOS.

- Dictamen Técnico mediante oficio número **OM-DP/0202/2022** de fecha 27 del mes de mayo del año 2022, validado por el C. Luis Humberto Uribe Rentería, en su carácter de Coordinador de Área Técnica de la Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.	VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ
1	1.00	EVEN TO, INTEGRAL "OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL" EN ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA LOS DÍAS 2 Y 3 DE JUNIO DE 2022	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LA IMAGEN DE LOS ESCUDOS SOLICITADOS	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LA IMAGEN DE LOS ESCUDOS SOLICITADOS	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LA IMAGEN DE LOS ESCUDOS SOLICITADOS
2	1.00	EVEN TO, INTEGRAL "OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL" EN ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA LOS DÍAS 13 Y 14 DE JULIO DE 2022	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA IMAGEN DE LOS ESCUDOS SOLICITADOS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA IMAGEN DE LOS ESCUDOS SOLICITADOS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, NO PRESENTÓ BORDADOS EN PANTS NI CHAMARRA, NO PRESENTÓ MALETA

Handwritten signatures and initials.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	U. M	DESCRIPCIÓN	VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I. DE C.V.		OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.		TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ	
				PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	EVEN TO, INTEGRAL "OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL" EN ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA LOS DÍAS 2 Y 3 DE JUNIO DE 2022	\$540,000.00	\$540,000.00	\$553,000.00	\$553,000.00	\$545,000.00	\$545,000.00
2	1.00	SERVICIO	EVEN TO, INTEGRAL "OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL" EN ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA LOS DÍAS 13 Y 14 DE JULIO DE 2022	\$915,000.00	\$915,000.00	\$928,000.00	\$928,000.00	\$918,700.00	\$918,700.00
SUBTOTAL:				\$1,455,000.00		SUBTOTAL:	\$1,481,000.00	SUBTOTAL:	\$1,463,700.00
I.V.A.:				\$232,800.00		I.V.A.:	\$236,960.00	I.V.A.:	\$234,192.00
TOTAL:				\$1,687,800.00		TOTAL:	\$1,717,960.00	TOTAL:	\$1,697,892.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la Lic. Martha Lilián Miranda Rangel, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,687,800.00 (un millón seiscientos ochenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.** y **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por el C. José Israel Gaytán González, en su carácter de Área Administrativa de la Dirección de Educación Primaria de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de mayo del año 2022. Así como, la Lic. Martha Lilián Miranda Rangel, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

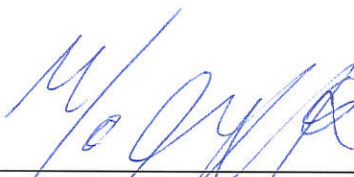


C. Armando Mora Fonseca

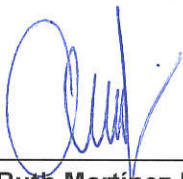
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



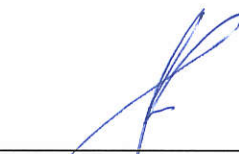
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.



Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



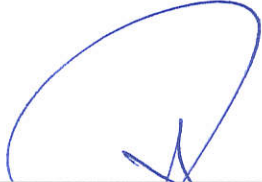
Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración



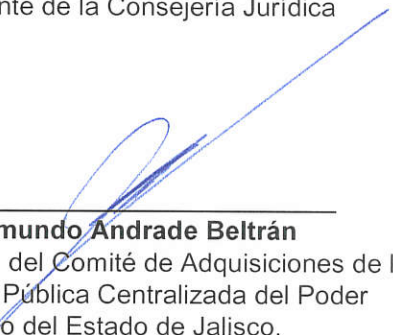
Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Vocal Suplente de la Confederación Patronal de la República Mexicana



Lic. Alejandro Ramírez Castellanos

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco
Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica
Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco.
Lic. Martha Lilián Miranda Rangel
Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría
de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL85/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"EVENTO INTEGRAL PARA LA OLIMPIADA DE CONOCIMIENTO
INFANTIL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.

